



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0832 a

(05 DIC 2022)

“Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2022”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997, la Ordenanza 007 de 2021 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 007 del 15 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0763 del 30 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de *“incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”*

Que se requiere ajustar el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2022, de los recursos asignados por la Nación para la financiación del Régimen Subsidiado, los cuales son asignaciones del Presupuesto General de la Nación – SSF (Sin Situación de Fondos) denominado “Recursos ADRES Cofinanciación UPC Régimen Subsidiado” por valor total de SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS(\$ 608,764).

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 608,764), para los siguientes conceptos de ingresos:

| CÓDIGO | CONCEPTO DE INGRESO | RECURSO | VALOR |
|--|--|----------------------------|----------------------|
| 05 | SECRETARIA DE SALUD | | |
| 05 - 1102060090106 - 850 | Recursos ADRES Cofinanciación UPC Régimen Subsidiado | PON REGIMEN SUBSIDIADO SSF | \$ 608,764 |
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | \$ 608,764.00 |

ARTÍCULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022 la suma SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 608,764), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos de inversión:

| PROYECTO | CÓDIGO | OBJETO DE GASTO | RECURSO | VALOR |
|---|------------------------------------|--|----------------------------|-------------------|
| 05 | SECRETARIA DE SALUD | | | |
| 2020002880042 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, INSPECCION Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SAN ANDRES | 5401 - 2.3.2.02.02.009 - 850 | Servicios para la Comunidad, sociales y personales | PGN REGIMEN SUBSIDIADO SSF | \$ 608,764 |
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | \$ 608,764 |

ARTÍCULO 3º. Envíese copia del presente Decreto a la Asamblea Departamental para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **05 DIC 2022**


CHARLES LIVIGNSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Proyectó y Elaboró:
Revisó:
Archivó:

EGrau - Jefe de Presupuesto
OAJ
PBryan

